RESOLUCIÓN Nº 398 / 2.010

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2.010, CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE SANJOSÉ DE LOS ARROYOS REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA "ESTECHE CONSTRUCCIONES" DE GERARDO DE JESÚS ESTECHE

San José de los Arroyos, 19 de mayo de 2.010.-

V I S T O: La Nota Nº 14/2.010 de fecha 19/05/2010, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado de Adjudicación del llamado por Contratación Directa Nº 02/2.010, realizada en fecha 22/04/2.010, para el Ejercicio Fiscal año 2.010, y que fue adjudicada a la siguiente empresa constructora: "ESATECHE CONSTRUCCIONES" y;

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que el Informe del Comité de Evaluación, de fecha 19 de mayo del año 2.010.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE

R E S U E L V E: Art. 1º **ADJUDICAR** a la Empresa **"ESTECHE CONSTRUCCIONES"** propiedad de GERARDO DE JESÚS ESTECHE, el llamado a **Contratación Directa Nº 02/2.010** para la **CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO MUNICIPAL** por valor de **69.846.650 Gs**. (sesenta y nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta guaraníes) imputado al Rubro 520 "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, 011 Aporte del Gobierno central con Royalties.

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.-

Lic. Jose Manuel Vidal Rojas
SECRETARIO GENERAL

Humberto Núñez Agüero
Crio. Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL